



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Motivos que dieran lugar a la reducción de la tasa de DÓLARES CINCO (U\$S 5) a PESOS CINCO (\$ 5) por pasajero embarcado y/o a embarcar en el puerto de arribo para los cruceros mayores de cincuenta metros de eslora;
- 2- impacto que determinará en la recaudación la reducción de la tasa citada, desde la perspectiva que representa el Presupuesto aprobado para el Ejercicio, expresando el mencionado impacto porcentual y numéricamente, en función del porcentual de reducción operado sobre la tasa aludida;
- 3- se sirva remitir a esta Legislatura, copia de los expedientes vinculados al dictado del acto administrativo por cuyo intermedio se dispuso la reducción de la tasa.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2004.**

RESOLUCIÓN N° **032** /04.-

RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo